	<b>PROCEDIMIENTO: Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos</b>	Código: PR-CH-DP-08
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Página 1 de 2 Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019 Versión vigente: 00

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE: .....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	3
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	7
7. ANEXOS .....	7
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	7
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	8


### 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para el proceso de cirugía electiva en los pacientes de los Servicios de Pediatría.

### 2. ALCANCE:

El procedimiento es aplicable a todos los pacientes atendidos en los Servicios de Pediatría que requieren una cirugía de tipo electiva.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Manuela Gómez Reyes. Médico adscrito de la División de Pediatría	Dr. Horacio Padilla Muñoz. Jefe de la División de Pediatría.	Dr. Miguel Ángel Zambrano Velarde. Subdirector Médico

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Página 2 de 9
		Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
		Versión Vigente: 00

### 3. DEFINICIONES:

**3.1 Procedimientos:** Documento que integra los estatutos y condiciones de la prestación del derecho a la atención de la salud que se brinda a los pacientes atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, bajo la denominación Servicio de Pediatría, apegados a las leyes de salud, Estatales y Nacionales que rigen a todos los pacientes de esta institución.

**3.2 OPD:** Organismo Público Descentralizado.

**3.3 AHCG:** Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.

**3.4 FAA:** Fray Antonio Alcalde.

**3.5 D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**3.6 GPC:** Guías de Práctica Clínica, documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujograma específico aplicable por parte del servicio tratante.


**3.7 NOM:** NORMA OFICIAL MEXICANA: documento legal que orienta sobre un proceso específico; elaborada y aprobada por un grupo de especialistas para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de la patología o procedimiento para el que fue elaborado.

**3.8 Hoja de Ingreso Administrativo:** Documento elaborado por el servicio de admisión general, otorga un registro único hospitalario, asigna nuevo o mantiene el ya asignado si el paciente cuenta con él. Consigna todos los datos centrales del paciente y el servicio tratante.

**3.9 Paciente.** El beneficiario directo de la atención médica.

**3.10 Expediente Clínico.-** Conjunto de documentos escritos (manuales o electrónicos), gráficos, de imagen o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

**3.11 Carta de Consentimiento informado.-** Documento escrito firmado por el paciente o su representante legal, bajo los cuales se acepta o se niega, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéuticos o de rehabilitación.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
		Página 3 de 9
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
		Versión Vigente: 00


**3.12 Hospitalización.-** Servicio de Internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación.

**4.- Responsabilidades:**


- 4.1 Elaboración y Actualización      Dra. Manuela Gómez Reyes.- Médico adscrito de la División de pediatría.
- 4.2 Aprobación                              Jefes y Encargados de servicio, Jefe de División de Pediatría, Subdirección Médica.
- 4.3 Ejecución                                 Personal involucrado en la atención del paciente (médico, personal becario, personal paramédico, personal administrativo, intendencia, etc.)
- 4.4 Supervisión                              Jefes de las diferentes áreas involucradas en la atención del paciente.

**5. DESARROLLO: Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.**


No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	MEDICO ADSCRITO	<p>Durante la consulta externa rutinaria, el adscrito del Servicio quirúrgico de Pediatría, indicara (basado en la evolución del paciente, resultados de laboratorio y resto de protocolo preoperatorio completo) la programación electiva para cirugía del servicio.</p> <p>Si el paciente está hospitalizado, se determinará durante el pase de visita.</p>
5.2	MEDICO ADSCRITO	Cada adscrito por servicio realiza su programación quirúrgica.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
		Página 4 de 9
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
		Versión Vigente: 00


		EXCEPTO: Si la programación quirúrgica se considera para realizarse en fin de semana o días festivos, el adscrito de entre semana, avala la consideración y se consigna en la libreta de jornada acumulada. De igual forma existe la posibilidad de cederse turno entre diferentes servicios, por seguridad de paciente...
5.3	MÉDICO RESIDENTE O ADSCRITO	<p>Una vez considerado el proceso de PROGRAMACION QUIRURGICA ELECTIVA el médico residente o adscrito del servicio quirúrgico, realizará nota preoperatoria en expediente clínico electrónico cubriendo los requisitos marcados por la NOM-004-SSA3-2012 (expediente clínico), mismo resumen que se elaborará en 2 tantos, firmados y sellados por quien elabora y avalados por adscrito o jefe de servicio.</p> <p>Se hará la siguiente distribución, 1 tanto para expediente, 1 tanto para archivo del servicio (para envía a programación).</p> <p>De igual forma entregará, si así corresponde: indicaciones médicas prequirúrgica, dieta, receta, solicitud de material complementario y fecha de cita para su hospitalización y procedimiento quirúrgico.</p>
5.4	RESIDENTE DE CIRUGIA	En horario establecido, un día hábil previo al evento quirúrgico, el residente quirúrgico enviará al área de programación de quirófanos el paquete de documentos para programación del paciente, de igual forma solicitará a archivo un día hábil previo el expediente del paciente programado a cirugía.
5.5	PACIENTE	Acudirá en fecha y hora señalada al área del servicio quirúrgico que le atiende, acompañado de un padre o tutor, y se presentará con la enfermera del servicio.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código : PR-CH-DP-08
		Página 5 de 9 Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>		Versión Vigente: 00

5.6	ENFERMERA DE SERVICIO	Ccorroborar lista quirúrgica, recoge tarjetón y notifica a adscrito o residente en turno.
5.7	MEDICO ADSCRITO O RESIDENTE QUIRÚRGICO	Recibe al paciente, revisa condición de salud, cumplimiento de indicaciones (ayuno, material necesario, medicamentos, etc.), y de estar correcto gira indicaciones a enfermería para asignación de cama de hospitalización.
5.8	PERSONAL BECARIO Y FAMILIA/TUTOR	<p>El personal becario del servicio quirúrgico acude junto con familiar o tutor del paciente a ventanilla de admisión para trámite de ingreso oficial.</p> <p>EXCEPTO: Si el paciente se encuentra en condiciones no aptas (enfermedad general, infección u otro) y/o no presenta material complementario solicitado se procede a realizar la suspensión oficial de la cirugía electiva, notificando al familiar o tutor la causa y se realiza reprogramación quirúrgica considerándole prioridad en cita.</p> <p>En caso de infección respiratoria dudosa se solicita la valoración al médico anestesiólogo responsable del turno quirúrgico quien determinara precedente o no el acto quirúrgico programado.</p> <p>EXCEPTO: Si la suspensión es debida a infección de vías respiratorias, se considerará un mínimo de 15 días para su reprogramación por la sensibilidad respiratoria subsecuente que puede complicar evento anestésico.</p>
5.9	PERSONAL BECARIO	El personal becario de los Servicios quirúrgicos de Pediatría anexa hoja de admisión a expediente previo y se solicita segundo consentimiento informado para hospitalización y procedimiento quirúrgico y uso de hemoderivados.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
		Página 6 de 9
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
Versión Vigente: 00		

5.10	PERSONAL BECARIO	<p>Una vez asignada cama se informa a adscrito de anestesiología y jefa de quirófano los pacientes hospitalizados y su número de cama asignado. Así como el número de pacientes que no acudieron a cita o los que fueron suspendidos definitivamente.</p> <p>EXCEPTO: En pacientes citados para preparación quirúrgica con fecha tentativa de procedimiento quirúrgico, se hospitalizan y no se notifica a anestesiólogo, inicia procedimiento Hospitalización en Cirugía Pediatría.</p>
5.11	PERSONAL BECARIO	<p>En todo paciente se verificará que se cumpla en el expediente con los siguientes requisitos,</p> <p>NOTA DE VALORACION ANESTESIOLOGICA, RECIBO DE DONACION DE SANGRE, PROGRAMACION QUIRURGICA, PAGO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO</p>
5.12	PERSONAL BECARIO O ADSCRITO DEL SERVICIO	<p>Continúa procedimiento Hospitalización en Cirugía Pediatría, Alta del servicio de Cirugía Pediatría y los demás que apliquen.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
		Página 7 de 9
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
		Versión Vigente: 00

## 6. DOCUMENTOS APLICABLES:


- ✓ Expediente Clínico Electrónico
- ✓ Formato de Consentimiento Informado
- ✓ Formato para nota postquirúrgica e indicaciones médicas
- ✓ Evaluación de enfermería
- ✓ Evaluación del dolor
- ✓ Evaluación de Protocolo Universal
- ✓ Evaluación de riesgo de caída
- ✓ NORMA Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012 y NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- ✓ Tarjetón de citas.
- ✓ Formatos para estudios de laboratorio y gabinete

## 7. ANEXOS

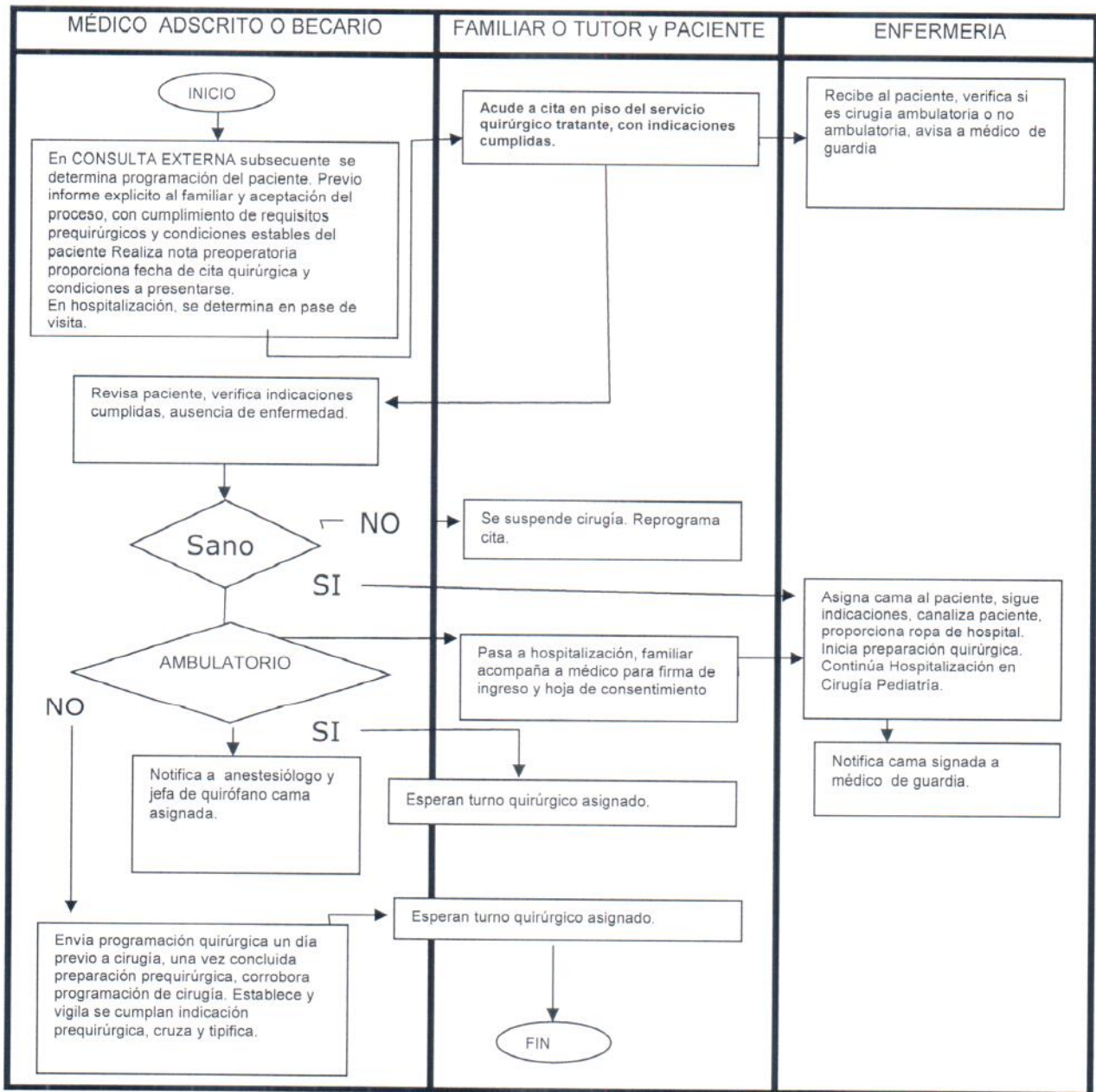
Ver formatos al final

## 8. Control de Cambios:


Versión Vigente	Fecha	Motivo
01	SEPTIEMBRE 2019	ALTA Y AMPLIACION DE LA DESCRIPCION.

	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Código: : PR-CH-DP-08
	<b>Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Página 8 de 9
		Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Versión Vigente: 00

### 9. Diagrama de Flujo: CIRUGÍA ELECTIVA DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA.





	<b>PROCEDIMIENTO: Cirugía Electiva en los Servicios Pediátricos.</b>	Código: : PR-CH-DP-08
		Página 9 de 9
	<b>DIVISIÓN DE PEDIATRÍA / SUBDIRECCIÓN MEDICA</b>	Fecha de Revisión: SEPTIEMBRE 2019
		Versión Vigente: 00